



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000323 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 29 MAY 2025

### VISTOS:

El Oficio N° 2871-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 20 de mayo del 2025; Memorando Múltiple N° 022-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 26 de mayo del 2025; Informe N° 035-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OC, de fecha 26 de mayo del 2025; Proveído S/N de Gobernación Regional, de fecha 27 de mayo del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional hoy Gobernador Regional, con la Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales.

Que, el Artículo 147 inciso a) y 148 inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita.

Que, desde 1950, cada 29 de mayo, se celebra el Día del Servidor Público en reconocimiento a las personas que laboran en las diferentes instituciones estatales. Esta fecha fue establecida por el Decreto Ley N° 11377, el mismo que en su artículo 105 establece lo siguiente: Declárese “Día del Empleado Público”, la fecha de la promulgación de la presente Ley, debiéndose conmemorarse todos los años con ceremonias y actuaciones que realcen su significado.

Que, la Secretaria General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, a través del Oficio N° 2871-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 20 de mayo del 2025, en razón al encargo del Gobernador Regional de Tumbes, se dirige a la Jefe de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicitándole alcanzar la relación del trabajador o trabajadores más destacados, para que se le otorgue un reconocimiento y felicitación por parte del Gobierno Regional Tumbes, esto dentro del marco de la conmemoración del Día del Servidor Público, que se celebra el 29 de mayo de cada año; en razón a ello, dicha funcionaria dispone con Memorando Múltiple N° 022-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 26 de mayo del 2025, a todas las oficinas y/o unidades de dependencia orgánica y funcional para que procedan a la atención respectiva.

Que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, mediante Informe N° 035-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OC, de fecha 26 de mayo del 2025, atendiendo la disposición de la Oficina Regional de Administración, alcanza la relación de los trabajadores más destacados de la Oficina de Contabilidad; en mérito de lo cual, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante proveído S/N, de fecha 27



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000323 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 29 MAY 2025

de mayo del 2025, inserto en el reverso del documento, dispone a Secretaria General Regional la proyección del acto resolutivo correspondiente.

Que, siendo una de las políticas de la actual gestión reconocer y felicitar a los servidores públicos del ámbito regional, en el Día del Servidor Público, como una de las formas de valorar la dedicación y el esfuerzo que vienen realizando con identidad institucional, dedicación, responsabilidad y vocación de servicio, resulta procedente la emisión del presente acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR**, con motivo de la celebración del Día del Servidor Público este 29 de mayo, a los servidores públicos más destacados de la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, por su compromiso institucional, dedicación, responsabilidad y vocación de servicio, contribuyendo al crecimiento de nuestra Región Tumbes, haciéndoseles mención conforme al siguiente detalle:

- ZOILA ROSA CUELLAR GARAY.
- SUSAN FARFÁN MUHAMAD.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a los servidores públicos que se mencionan en el artículo precedente, así como también a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Recursos Humanos y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL